

Resolución de Gerencia General

Nº 047 - 2019 - GG - ZED MATARANI

Islay, 23 de octubre de 2019

VISTOS:

Resolución de Gerencia General Nº 057-2017-GG-ZED MATARANI de fecha 07 de diciembre de 2017, Informe Nº 001-2019-VAOTrain de fecha 201 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28569 se otorgó autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa a los CETICOS, disponiéndose mediante Ley Nº 29014 la Adscripción de CETICOS MATARANI al Gobierno Regional de Arequipa. Asimismo, el Art. 1º de la Ley Nº 30446, establece que los centros de exportación, transformación, industria, comercialización y servicios (CETICOS), ahora se denominan "Zonas Especiales de Desarrollo (ZED)".



Que, mediante Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó el nuevo régimen del servicio civil, con la finalidad que las entidades públicas alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía; disponiéndose además en su Primera Disposición Complementaria Transitoria que las entidades públicas comprendidas en su ámbito deberán pasar al nuevo régimen del servicio civil de manera progresiva en un plazo máximo de seis años, de acuerdo con las reglas, procesos y metodologías que apruebe la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR;



Que, durante la etapa de preparación de la entidad, mediante Resolución de Gerencia General Nº 057-2017-GG-ZED MATARANI, se conformó la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil de la Zona Especial de Desarrollo Matarani, Entidad Pública Tipo B, a cargo de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen, la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la Entidad.



Que, mediante Hoja de Trámite Nº 0154-65, la consultora VAO Train, encargada del acompañamiento a ZED Matarani en el proceso de tránsito al nuevo régimen del servicio civil, alcanza el Informe Nº 001-2019-VAOTrain, informando de la necesidad de la reconfiguración de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, la misma que debe estar conformada por los siguientes miembros: Gerente General, quien preside la comisión; un representante de la alta dirección designado por el Titular; dos jefes de órganos de línea de la entidad; Gerente de Administración; el jefe del área de Planificación y Presupuesto, o el que haga sus veces.



Que, mediante Memorandum Nº 196-2019-GG/ZED MATARANI, la Gerencia General, dispone la reconfiguración de la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil de la Zona Especial de Desarrollo Matarani, disponiendo el reemplazo de los representantes del Director de Promoción y Desarrollo y el Encargado de Planificación por la desvinculación de los servidores. Abg. Nataly Rosario Hanampa Yllanes y CPCC José Antonio Vera Lajo.

Que, mediante Informe Legal N° 0159-2019-OAL/ZED MATARANI, de fecha 23 de octubre de 2019, la Asesora Legal de la ZED Matarani, concluye que es procedente la Reconfiguración de la "Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Zona Especial de Desarrollo Matarani", conforme a lo estipulado en el Memorandum N° 196-2019-GG/ZED MATARANI.

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N° 28569 y a la Ordenanza Regional N° 088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la "Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Zona Especial de Desarrollo Matarani", Entidad Pública Tipo B, que estará encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen, la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la Entidad, coordinar con SERVIR el desarrollo de las etapas de dicho proceso; la misma que estará integrada por:

- **Presidente:**
Lic. Marco Antonio Castro Manrique.
- **Representante de la Alta Dirección:**
CPC. Edith Amelia Juarez Begazo.
- **Jefes de los Órganos de Línea:**
Abg. Manuel Bernardino Apaza Flores.
Ing. Karen Julissa Valdivia Machuca.
- **Jefe de la Oficina de Administración:**
CPC. Carlos Efrén Pérez Flores.
- **Presupuesto Planificación y Racionalización :**
CPC. Juan Luis Calmett Velásquez

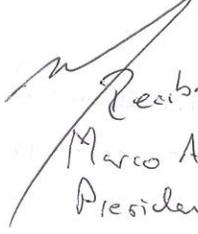
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que todas las Unidades Orgánicas de la Entidad brinden el apoyo necesario a la Comisión reconfigurada, para el cabal cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a todos los integrantes designados, así como a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la ZED MATARANI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE


.....
Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI


Recibido
Marco A. Castro Manrique
Presidente Comité

